

QUILMES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0789/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ing. José Azzaro.

Que el Proyecto PRAMIN 2008 es financiado por la FONCyT, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, bajo la supervisión de la Dirección de Hábitat de esta Casa de Altos Estudios.

Que el objeto de la presente contratación consiste en la entrega de la correcta documentación técnica y tramitación de las instalaciones termomecánicas, de extracción y de un aire comprimido de las obras, conforme a los requerimientos de la Dirección de Hábitat, según la cláusula primera del contrato obrante a fs. 215 y 216.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 3.267,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, ha tomado la intervención correspondiente.

Que a fs. 214 consta la imputación presupuestaria para poder afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



UNQ
Ca


00218-

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ing. José Azzaro, DNI N° 20.891.232, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 215 y 216 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.267,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.000, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00218-




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes